



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. martes 23 de mayo de 2006

número 41

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:  
LIC. OSCAR PIMENTEL  
GONZÁLEZ

Subdirector:  
LIC. CÉSAR AUGUSTO  
GUAJARDO VALDÉS

## S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

### DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **162/2006** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. MARIA ANTONIA CERDA GARCÍA, en contra de la C. JUANITA VAQUERA RIOS, y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, se dictó un auto de fecha trece de abril de dos mil seis, que en lo conducente dice: “Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de la parte demandada JUANITA VAQUERA RIOS, por

medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas. Para cuyo efecto, de conformidad con la circular número 13/2004, de la Oficialía Mayor del Poder Judicial, se requiere al promovente para que, a la brevedad posible, exhiba un disco magnético, sin lo cual no procederá la publicación respectiva....”

Saltillo, Coahuila; a 02 de mayo de 2006  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO  
**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO  
FLORES**

(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

LA SECRETARIA ADSCRITA:  
**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA  
GARZA**

(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**EDICTO.-**

En los autos del expediente número **854/99**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ GERARDO ESCOBEDO CAMPOS, Apoderado de BANCO INVERLAT, S.A., seguido por el Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, Apoderado Jurídico de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del Ingeniero ARTURO JUÁREZ SANTANA y LETICIA ALVAREZ DE JUÁREZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y casa habitación sobre él edificada, ubicada en el número 590 de la calle Pedro Aranda del Fraccionamiento Balcones de Bellavista de esta ciudad, lote 6, de la manzana número 1, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 17893, libro 179, sección I, de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.62 metros, colinda con calle Pedro Aranda; al sur en igual medida colinda con lote 9; al oriente en 15.62 metros con lote 7; y, al poniente en igual medida con lote 5, con superficie total de terreno 119.03 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes.

Siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo cumplir previamente con lo establecido en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

PROTESTO LO NECESARIO.

Saltillo, Coahuila, 16 de mayo de 2006

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO; En los autos del Expediente. No. **63/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ SANTELICES, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en contra de ABRAHAM DE LA CRUZ OLIVO Y ALMA LETICIA FLORES ARELLANO, se ordena se emplace a ABRAHAM DE LA CRUZ OLIVO Y ALMA LETICIA FLORES ARELLANO por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, 24 de abril de 2006.

LA C. SECRETARIA ADSCRITA:

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA  
GARZA.**

(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar

que dentro del expediente número **667/2002**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ANTONIO SALAZAR MONTAÑEZ, en contra de HERMINIO MORENO SANCHEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

" Saltillo, Coahuila; a ocho de mayo de dos mil seis.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; y como lo solicita el actor, señalan las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: 50% de los derechos de propiedad que le correspondan al demandado, sobre el lote de terreno número 38, de la manzana 3, en la calle Privada Santana, de la colonia BellaVista, actualmente Colonia Ampliación Héroe de Chapultepec, y casa habitación edificada en dicho lote, inscrita bajo la partida número 42362, Libro 424, Sección I, de fecha siete de abril de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con lote 37; AL SUR en 20.00 metros y colinda con lote 39; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con privada Santana; y AL PONIENTE en 8.00 metros y colinda con lote 44; en la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad con la reducción del 25% del valor fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, de conformidad con el artículo 980 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la materia Mercantil, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la materia Mercantil. ..."

Saltillo, Coahuila; a 09 de mayo de 2006  
EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES**  
(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARÍA DEL ROSARIO GUILLÉN RIVERA demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a FÉLIX VILLANUEVA RODRÍGUEZ, dentro de los autos del expediente número **96/2006**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado FÉLIX VILLANUEVA RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causal de divorcio la separación del domicilio conyugal por más de seis meses consecutivos sin causa justificada y la negativa injustificada del cónyuge a cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 271 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 26 de abril de 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA**  
(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de

Saltillo, dentro de los autos del Expediente número **166/2001**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO BILBAO VISCAYA MEXICO, S.A. Y CONTINUADO POR SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. En contra de JUAN FRANCISCO SALAZAR SALAS Y MARIA DE LAS NIEVES VASQUEZ GOMEZ, se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Segunda Almoneda con rebaja del 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), sobre el precio señalado en el avalúo, del bien inmueble consistente en CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 153 DE LA CALLE ALFREDO B. BONFIL, EN LA COLONIA BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD Y TERRENO EN EL CONSTRUIDO UBICADO DENTRO DE LA MANZANA 17 CON UNA SUPERFICIE DE 357.06 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 275, FOLIO 233, LIBRO I, SECCION I, DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1975, Valuado en la cantidad de \$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el 25% (VEINTICINCO POR CIENTO). Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, anunciando la venta y convocando postores. NOTIFÍQUESE”.

El C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

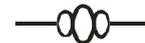
En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Expediente número **1204/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT en contra de ARACELI LOPEZ GUILLEN, se dictó un auto que a la letra dice:.....

Visto el escrito del Licenciado GERARDO GONZALEZ SANTELICES, apoderado de la actora, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ARACELI LOPEZ GUILLEN, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. De igual forma, para que en su caso señale domicilio en este distrito judicial, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las notificaciones posteriores, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula, que se fijará en la tabla de avisos del Juzgado. Por otra parte, y en razón de que el último domicilio del demandado, se encuentra fuera de la jurisdicción de esta Autoridad, gírese exhorto al C. Juez con competencia y jurisdicción en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos en un periódico de mayor circulación de aquella ciudad-NOTIFÍQUESE”.

El C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro de los autos del expediente número **599/2005**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados EDUARDO CASTILLO FLORES y/o JORGE LUIS TORRES SÁNCHEZ, en su carácter de endosatarios en procuración del C. Ingeniero

JUAN ANTONIO FRANCO DE LA CERDA, en contra de la C. MARÍA INOCENCIA GUARDIOLA GONZÁLEZ, se dictó un auto de fecha tres de mayo del año en curso, que en lo conducente dice:

“se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y construcción, marcado con el número 589 de la calle Girasol en la colonia Valle de las Flores Popular de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 103590, libro 1036, sección I, de fecha dos de abril de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con lote 6; AL SUR en 20.00 metros y colinda con lote 8; AL ESTE en 10.00 metros y colinda con lote Girasol; y AL OESTE en 10.00 metros y colinda con lote 21; en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MN.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 483 del Código Federal de Procedimientos Civiles... NOTIFIQUESE...”

Saltillo, Coahuila; a 08 de Mayo de 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO

**Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES**

(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: MIGUEL ANGEL NIÑO TOBIAS.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita en su contra el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número 1161/2005 promovido por MARTHA ELENA RODRIGUEZ

LÓPEZ y como no fue posible localizar su domicilio, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena que el requerimiento de pago y en su caso, el requerimiento para el señalamiento de bienes que garanticen el monto del adeudo a que se refiere el auto de radicación se haga por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en la inteligencia de que el pago o en su caso, el señalamiento de bienes, lo deberá hacer dentro del plazo de TRES DIAS posteriores a la última publicación. CONSTE.....

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA) 23-26 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 746/2006, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de CIRILA FIGUEROA VDA DE AVILA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en que se llevará a cabo la junta de herederos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ROSALINDA AVILA FIGUEROA Y DANIEL AVILA LUMBRERAS, en su carácter de herederos.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA) 23 MAY-6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **730/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de HERMENEGILDO RODRIGUEZ MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en que se llevará a cabo la junta de herederos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARGARITA RODRIGUEZ MARTINEZ, Y JAVIER DAVILA MARTINEZ, en su carácter de herederos.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 23 MAY-6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de FELIPA LEIJA GARCIA expediente **240/2006**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado, haciéndoles saber que los denunciados son MARTIN LUCIO RODRIGUEZ, JESUS, MARTHA ALICIA, MARGARITO, SERGIO, MARTIN, MANUEL, MARCO ANTONIO, MARIA GUADALUPE,

FRANCISCO JAVIER y RAMIRO de apellidos LUCIO LEIJA. CONSTE. -----

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 23 MAY-6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **720/2006** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DELFINA RAMIREZ RODRIGUEZ VIUDA DE VERASTEGUI, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 23 MAY-6 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del expediente número **621/2005**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de GERMAN BARAJASS HERNANDEZ, promovido por MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO RODRIGUEZ Y PEDRO, LAZARA MARIA, GEMAN, JUAN JESUS, MARIA DE LOS ANGELES, MARICELA, ISMAEL, CLAUDIA ALEJANDRA, ROSA DELIA, MARIA ANTONIETA Y MARTIN de apellidos BARAJAS ALVARADO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, con

fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal. Se ordenó se publicarán edictos por dos veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 6 de Enero 2006.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.**

(RÚBRICA) 23 MAY-6 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente No. **733/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MARÍA AMALIA CARRIZALES GUTIÉRREZ, denunciado por JUAN ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ, LETICIA ISABEL, DORA ELIA y MARÍA GABRIELA, de apellidos ALVARADO CARRIZALES, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos.

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE MAYO DEL  
2006

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 23 MAY-6 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de HECTOR MIGUEL NIETO VILLAGRAN y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **505/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HECTOR MIGUEL NIETO VILLAGRAN, promovido por los CC. JUAN BERNABÉ, AARÓN HÉCTOR y AURORA de apellidos NIETO ALVARADO; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: JUAN BERNABÉ, AARÓN HÉCTOR y AURORA de apellidos NIETO ALVARADO en su carácter de hijos del autor.

Saltillo, Coahuila; a 17 de mayo de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO  
GARCÍA**

(RÚBRICA) 23 MAY-6 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente No. **717/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de REYES ESTRADA GONZÁLEZ, denunciado por REYES ANTONIO ESTRADA RODRÍGUEZ, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la

tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer en la audiencia de junta de herederos que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

Saltillo, Coahuila, a 17 Mayo del 2006.

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.**

(RÚBRICA) 23 MAY-6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del Expediente número **136/2006**, relativo al Juicio RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIA DE LOURDES CABELLO GONZALEZ, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO; el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00211, LIBRO I, TOMO I, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1956, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil de Ramos Arizpe, Coahuila; a efecto que donde dice: FECHA DE NACIMIENTO: 11 de marzo de 1956, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: 11 DE MARZO DE 1957, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por UNA SOLA VEZ tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que dése oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila; a 17 de mayo del 2006

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
(RÚBRICA) 23 MAYO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del Expediente número **229/2006**, relativo al Juicio RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JORGE SANTOS GARCÍA HERNANDEZ (Apoderado de GUMARO GARCÍA CARDONA) en contra de los CC. OFICIAL 18 DEL REGISTRO CIVIL DE ASTILLERO, COAHUILA; AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO; el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00135, LIBRO I, TOMO I, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1952, levantada por el C. Oficial Dieciocho del Registro civil de Astillero, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto que donde dice: FECHA DE NACIMIENTO 02 DE SEPTIEMBRE DE 1952, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: 20 de Julio de 1952, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por UNA SOLA VEZ tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que dése oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila; a 09 de Mayo del 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARCELO RUIZ ANGUIANO.**  
(RÚBRICA) 23 MAYO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **334/2006**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por **MARÍA GUADALUPE MÉNDEZ RAMÍREZ**, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, la Licenciada **GUADALUPE OVIEDO ALCARAZ**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que se registró como su nombre **MARÍA GUADALUPE GABINA MÉNDEZ RAMÍREZ**, siendo su nombre correcto y con el que siempre se ha ostentado **MARÍA GUADALUPE MÉNDEZ RAMÍREZ**, lo que dice justificar con las diversas documentales que acompaña.

Saltillo, Coahuila; a 9 de mayo de 2006

EL C. SECRETARIO

**Licenciada MARGARITA LETICIA  
HERNÁNDEZ OLVERA.**

(RÚBRICA) 23 MAYO

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En el expediente número **443/2004**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por **MARIA PATRICIA OLAGUE REYES** en contra de **ERIK SANTILLANA RIOS**, se han dictado dos autos que copiados en su parte conducente dicen:-----  
Torreón, Coahuila a (13) Trece de mayo del Año Dos Mil cuatro.----- Con el escrito de cuenta, tres certificaciones del Registro Civil y un

juego de copias de traslado.- Fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda.- Examinada que es la presente demanda se resuelve que reúne los requisitos exigidos por la Ley, que con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la personalidad de la parte actora y su legitimación activa, y el procedimiento intentado es procedente, por lo que la suscrita Juez se considera competente para conocer del mismo declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen conforme a lo dispuesto por el Código Adjetivo.- En consecuencia se admite la demanda y se tiene a la C. **MARIA PATRICIA OLAGUE REYES**, . . . por demandando en la Vía Ordinaria Civil al C. **ERIK SANTILLANA RIOS**, NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. **LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA**, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretaria C. **LICENCIADA GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES** que autoriza y DA FE.-----

Torreón, Coahuila a (26) Veintiséis de Enero del Año Dos Mil seis.-----

A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. **MARIA PATRICIA OLAGUE REYES**, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes al C. **ERIK SANTILLANA RIOS**, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra por la C. **MARIA PATRICIA OLAGUE REYES**, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. **LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA**,

Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad y Secretario que autoriza, C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO.- DOY FE.- - - - - TORREON, COAH. A 31 DE ENERO DEL 2006

EL C. SECRETARIO  
**LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ  
 LOZANO**  
 (RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número **723/2005** promovido por ARTEMIO CARRILLO REYES, en contra de EL C. HECTOR DOMINGUEZ RAMIREZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien mueble embargado en autos consistente en: - - - - -  
 "UN AUTOMOVIL MARCA DODGE TIPO STRATUS LX, DE CUATRO PUERTAS, EN COLOR BLANCO, CON VIDRIOS POLARIZADOS, SIN PLACAS, MODELO 1998, CON UN PERMISO DE CIRCULACION NUMERO 2113-A PEGADO EN EL PARABRISAS EXPEDIDO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE HECTOR DOMINGUEZ RAMIREZ Y NUMERO DE MOTOR WT286060."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Sáquese a remate en pública almoneda, en solicitud de postores y debiendo los mismos observar lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite

en ésta ciudad y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES.  
 Torreón, Coahuila a 4 de mayo del año 2006  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
 TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE  
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 DISTRITO DE VIESCA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTOS

En autos del expediente número **18/2005** que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS GILBERTO SÁNCHEZ GARCIA, se han dictado unos acuerdos que copiados a la letra son como sigue:

Torreón, Coahuila, Seis de Abril del año dos mil seis.-----

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ SANTELICES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. CARLOS GILBERTO SANCHEZ GARCIA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha diez de enero del dos mil cinco, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo

acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas” -----

Torreón, Coahuila, a (10) Diez de Enero del año (2005) Dos Mil Cinco-----

Con el escrito de cuenta, juntamente con un estado de cuenta en cinco fojas útiles, un contrato privado de infonavit original, una certificación en diecisiete fojas útiles y un juego de copias de traslado, fórmese expediente respectivo e inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado al C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ SANTELICES, en su carácter de Apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra del C. CARLOS GILBERTO SANCHEZ GARCIA, con domicilio ubicado en CALLE ANTONIO NUMERO 106 DEPARTAMENTO 70 PLANTA ALTA DE LA COLONIA DON ANTONIIO DE LA CIUDAD DE PIEDAD NEGRAS, COAHUILA por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, y 393 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere. Así mismo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono apercibiéndole que de no hacerlo así este juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila. Apareciendo del escrito de demanda que la parte demandada CARLOS GILBERTO SANCHEZ GARCIA, en su carácter de deudor principal tiene su domicilio en la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, con los insertos y anexos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia del Ramo Civil de la mencionada población, a fin de

que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la diligenciación del presente auto en sus término. Prevéngase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad, a fin de oír y recibir notificaciones en defecto de lo cual aún las de carácter personal se le harán por los estrados de este Tribunal. Así mismo se amplía el término a la parte demandada por un día mas por cada 100 kilómetros de distancia o fracción que exceda de la mitad de acuerdo por el artículo 195, 228, 232, 233 y 393 del Código Procesal Civil.- Se autoriza al C. Juez exhortado para que conozca de cambios de domicilio gire oficios expida copias certificadas y para que aplique las medidas de apremio establecidas por la ley General todo lo necesario para lograr la debida cumplimentación de la diligencia que se le encomienda.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.-. Dos firmas ilegibles rúbricas” -----

EL C. SECRETARIO

TORREÓN, COAHUILA 26 ABRIL 2006

**LIC. CATARINO VALLES RODARTE**

(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **1113/2003**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SERGIO GALVÁN VARGAS y CONCEPCIÓN ZUÑIGA VALADEZ, se ha dictado un acuerdo que en copia a la letra es como sigue:-----

**AUTO QUE DEBE**

**CUMPLIMENTARSE**

Torreón, Coahuila, Diecisiete de Abril del año dos mil seis.-----

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO JESUS ANGEL GARCIA VAZQUEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada CC. SERGIO GALVAN VARGAS y CONCEPCION

ZUÑIGA VALADEZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha nueve de diciembre del dos mil tres, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Torreón, Coahuila, a (09) Nueve de Diciembre del (2003) dos mil tres. - - - - - Con el escrito de cuenta, juntamente con un testimonio notarial consistente en poder general en copia certificada, una escritura pública número 35 con seis anexos al mismo, un estado de cuenta en tres fojas y un juego de copias de traslado, fórmese expediente respectivo e inscribase en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado al C. LICENCIADO DALMIRO NARVAEZ DE LA CRUZ, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de los C.C. SERGIO GALVAN VARGAS y CONCEPCION ZUÑIGA VALADEZ, ambos con domicilio ubicado en CALLE DE LA ESTACION NUMERO 1795 DE LA COLONIA VILLAS DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, y 393 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben

previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere. Así mismo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono apercibiéndole que de no hacerlo así este juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila. Así mismo se señalan las ONCE HORAS DEL PROXIMO DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para efecto de que se constituya el C. Actuario de la Adscripción en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada fijándose como monto la cantidad de \$80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaria de este juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocursoante artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 27 DE ABRIL DE 2006  
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y  
TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO  
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **588/2003** que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: FRANCISCO BARRERA CHAIREZ, en contra de: MARIA EUGENIA MORENO JIMENEZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con

residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló las: 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 13 (TRECE) DE JUNIO DEL 2006 ( DOS MIL SEIS), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien mueble:- - - - -

"FINCA UBICADA EN AVENIDA JUAN TERRAZAS NUMERO 970, DEL LOTE 16 DE LA MANZANA LX, COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 8, AL SUR EN 30.00 METROS CON FRACCION 3 Y 4 MISMO LOTE, AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON JUAN TERRAZAS Y AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 13, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 140, FOLIO 36, LIBRO 42-C SECCION I, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2000"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$840.000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

**SE CONVOCA POSTORES**

Torreón, Coahuila, a de de 2006  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

C.C. GERARDO JAVIER QUIRINO DE LA ROSA Y JULIA VARELA GARCIA DE QUIRINO.

En el juicio ORDINARIO MERCANTIL expediente número **620/2004**, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANORTE en contra de los C.C. GERARDO JAVIER QUIRINO DE LA ROSA Y JULIA VARELA GARCIA DE QUIRINO, con fecha TREINTA DE MAYO AÑO DOS MIL CINCO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordenó emplazar por edictos a la demandada C. GERARDO JAVIER QUIRINO DE LA ROSA Y JULIA VARELA GARCIA DE QUIRINO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código de Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.-

Torreón, Coah., a 1º. de JULIO del año 2005  
la C. SECRETARIA A DE ACUERDO Y  
TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-  
**LIC. LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA.**  
(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **523/2001** que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO (HOY BBVA BANCOMER, S.A.), en contra de ERNESTO CONTRERAS GUERRERO Y AURORA ROCHA OROZCO DE CONTRERAS, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

TERRENO URBANO Y CASA HABITACIÓN  
UBICADA EN CALLE QUINCE NUMERO 507  
LOTE 11 DE LA MANZANA 34, DEL  
FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS EN  
GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA  
SUPERFICIE TOTAL DE 112.50 M2. CON LAS  
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE 7.50 MTS CON LOTE 38

AL SUR: 7.50 MTS CON CALLE QUINCE

AL ORIENTE 15.00 MTS CON LOTE 10

AL PONIENTE 15.00 MTS CON LOTE 12

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO LA  
PARTIDA 25785, TOMO 66, LIBRO I DE LA  
PROPIEDAD DE FECHA 7 DE JULIO DEL  
1998 A NOMBRE DE ERNESTO CONTRERAS  
GUERRERO Y SRA. AURORA ROCHA  
OROZCO DE CONTRERAS.

Sirve de base para el remate, la cantidad de  
\$ 163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL  
PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito  
valuador designado, siendo postura legal, la que  
alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha  
cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por  
tres veces dentro de nueve días, en el Periódico  
Oficial del Estado y en uno de los de mayor  
circulación que se edite en esta ciudad. Así como  
en las tablas de avisos de dicho Juzgado y en el  
Tribunal de la Tesorería Municipal de dicha  
ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 09 MAYO 2006.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### EDICTO

En el expediente número **1001/2004**, que  
corresponde al JUICIO ORDINARIO  
MERCANTIL, promovido por BBVA  
BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA  
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA  
BANCOMER, en contra de ANTONIO OROÑA  
ESQUIVEL Y EDELMIRA VACA RIOS, el  
Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA  
GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del

Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con  
residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de  
Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por  
medio de Edictos a los diversos demandados  
ANTONIO OROÑA ESQUIVEL Y EDELMIRA  
VACA RIOS, en virtud de que se ignora el  
domicilio de los mismos, haciéndoseles saber que  
se les demanda en la VIA ORDINARIA  
MERCANTIL y que el término para contestar la  
demanda u oponer excepciones es de cuarenta  
días, mismos que empezarán a correr al día  
siguiente de la última publicación, así como que  
las copias simples para correrles traslado se  
encuentran a su disposición en la Secretaría de este  
Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES  
DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial  
del Estado y en otro de los de mayor circulación  
que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 14 de Diciembre del 2005

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y

TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA  
BARAJAS**

(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN

## DISTRITO DE MONCLOVA

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS  
NOTARÍA PÚBLICA No. 25  
DISTRITO DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

### EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS,  
Notario Público número 25 con ejercicio en el  
Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago  
saber que en cumplimiento a la Fracción II del  
artículo 1127 del Código Procesal Civil de  
Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el  
día 22 (Veintidós) de Marzo del año 2006 (Dos  
Mil Seis), el Procedimiento Sucesorio  
Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora  
MARIA ORTIZ DE CEPEDA, a solicitud de su  
esposo e hijos JAVIER CEPEDA CANTÚ,  
JORGE ARTURO y ALFONSO JAVIER, de  
apellidos CEPEDA ORTIZ. Se convoca a todos  
aquellos que se consideren con derecho a la  
herencia y a los acreedores de la de cujus, para que  
se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario,  
en el domicilio de mi Oficina Ubicado calle  
Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de  
Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber

que ha sido propuesta como ALBACEA el señor JAVIER CEPEDA CANTÚ quien tiene su domicilio en calle Torreón y Caracas sin número en la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila a 30 de marzo del año 2006

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 23 MAY-6 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 27 de Marzo del año en curso, se presentaron Rosa Elia, Manuel de Jesús, María Guadalupe y Yolanda de apellidos Torres Castellanos, a denunciar la muerte sin testar de sus padres Alfonso Torres Calderon y Victoria Castellanos Valadez, quienes fallecieron 11 de Octubre del 2000 y 19 de Enero del 2002, y fallecieron en la ciudad de San Buenaventura y Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **122/2006**.

Manifiestan los denunciante que ellos y Héctor Ramón, Irma, Francisco Javier y José Alfonso de apellidos Torres Castellanos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a sus padres Alfonso Torres Calderon y Victoria Castellanos Valadez.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 12 de Mayo de 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Primero de Primera Instancia

en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

23 MAY-6 JUN



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4**  
**DISTRITO DE MONCLOVA.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXP.- NP04-05/2006**

**AVISO NOTARIAL**

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

**INFORMA**

Que el día 17 de Abril del presente año 2006, comparecieron ante mí los C.C. JOSE SERGIO SENDEJO RIVAS, JOSE SERGIO, NORMA ALICIA, DIANA PATRICIA, Y ROBERTO de apellidos ZENDEJO FUENTES y en su carácter de Cónyuge Supérstite e hijos legítimos, MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposa y madre MARIA DEL PILAR FUENTES GARZA y me exhiben acta de defunción, y declaran que falleció el día 27 de Noviembre del año 2005 y su último domicilio fue en esta ciudad de Monclova, Coahuila; agregando acta de matrimonio y actas de nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con la misma; los comparecientes proponen como albacea de la sucesión al señor JOSE SERGIO SENDEJO RIVAS, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina ubicada en calle Zaragoza Sur No. 535-2, Zona Centro, Monclova, Coahuila.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**  
 NOTARIO PUBLICO No. 4  
 (RÚBRICA) 23 MAY-6 JUN



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4**  
**DISTRITO DE MONCLOVA.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXP.- NP04-06/2006**  
**AVISO NOTARIAL**

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 20 de Abril del presente año 2006, compareció ante mí la C. RITA PATRICIA RODRIGUEZ FLORES, y en su carácter de Albacea Testamentaria, MANIFIESTA: Que viene a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de MARIA DE JESÚS RODRIGUEZ VILLARREAL, y me exhibe el acta de defunción, y declara que falleció el día 23 de Febrero del presente año 2006 y que último domicilio fue en esta ciudad. Agregando acta de nacimiento de la compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con la misma. La compareciente fue nombrada Albacea Testamentaria, y tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina ubicada en calle Zaragoza Sur No. 535-2, Zona Centro, Monclova, Coahuila. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**  
 NOTARIO PUBLICO No. 4  
 (RÚBRICA) 23 MAY-6 JUN

## **DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**LIC. JESÚS CHAVEZ VILLANUEVA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 18**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha se ha iniciado PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL, Expediente Num. **03-2006**, por ante el suscrito Notario, promovido por el c. HECTOR ROLANDO MOYEDA IBARRA, a efecto de justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de una fracción de terreno de 150.00m2 con las siguientes medidas y colindancias: lote de terreno ubicado en la carretera 57 s/n de la colonia Altamira de ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, AL NORTE: mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Rogiero González; AL SUR: mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Roman R. Martínez Ramírez; AL ORIENTE: mide 5.00 metros y colinda con

Blvd. Eliseo Mendoza Berruelo; AL PONIENTE: mide 5.00 metros y colinda con propiedad de Leonor Peña Menchaca. Se convocan a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurren ante el suscrito Notario a oponerse en los términos de Ley.- Publíquese este Edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico La Voz que se edita en ésta ciudad, debiendo fijar el mismo en las oficinas de bienes raíces. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 701, 1135, 1150 Y 1156 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO Y 1790 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 10 DE ABRIL DE 2006

**LIC. JESÚS CHÁVEZ VILLANUEVA**  
 NOTARIO PÚBLICO NO. 18  
 SAN JOSÉ 710. FRACC. SAN JOSÉ  
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
 (RÚBRICA) 28 ABR-12 Y 23 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**  
 PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NÚMERO 160/2005.

En el expediente número **160/2005**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALFONSO AINSLIE MONTEMAYOR en contra de LUIS HERNÁNDEZ DE HOYOS, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistentes en:

“BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JACARANDAS NUMERO 219 DEL FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES DE ESTA CIUDAD, con una superficie total de (480) cuatrocientos ochenta metros, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros, y colinda con Avenida Jacaranda; AL SUR 15.00 metros y colinda con Propiedad de particulares; AL ORIENTE 32.00 metros y colinda con Lote número 13 y AL PONIENTE 32.00 metros y colinda con Lote 15, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con residencia en esta ciudad, bajo la partida número 7382, Foja 309 Vta., Libro 18, Sección I de fecha (29) veintinueve de febrero de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro, inscrito a favor de los señores LUIS GUILLERMO HERNANDEZ DE HOYOS y ELSA ALICIA GUTIERREZ DE HERNÁNDEZ”.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,154,800.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA MIÉRCOLES (07) SIETE DE JUNIO DE (2006) DOS MIL SEIS, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.-

Se publica en esta forma en demanda de postores por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO EEELECCION.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 09 DE 2006.  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE  
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL  
 DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**  
 (RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría Pública número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha 13 de Abril del año dos mil Seis, a petición de las señoras FRANCISCA VALDEZ VIUDA DE CARDENAS y MARIA TERESA CARDENAS VALDEZ se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposo y padre señor, FRANCISCO CARDENAS ADAN, quien falleciera en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, el día 31 de Enero del año de 2006, se propone como albacea de la Sucesión a la señora MARIA TERESA CARDENAS VALDEZ, con domicilio en calle Aldama 211, en Zaragoza, Coahuila.  
 Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila, a 13 de Abril del año 2006  
**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE  
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
 ALLENDE NÚMERO 159  
 NAVA, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 23 MAY-6 JUN

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DEL RAMO FAMILIAR**  
**DISTRITO DE SABINAS.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA BLANCA ESTELA RAMOS GARCIA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número 167/2006, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO

NECESARIO, que promueve la ciudadana FAVIOLA RAMON OLIVO, a través de sus abogado jurídico LIC. ROGELIO GERERDO OLIVARES ESCOBEDO en su calidad de esposa legítima del ciudadano ENRIQUE GARCIA OLVERA, ordenó que se emplace a ENRIQUE GARCIA OLVERA, mediante publicación de edictos, por (03) tres veces, de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial y en otro Periódico de mayor circulación en la entidad, haciéndose saber, que debe presentarse en un plazo de (30) treinta días contados a partir de su última publicación, a contestar la demanda interpuesta en su contra, apercibiéndolo que en caso contrario, se le tendrá por haciéndolo en sentido negativo. Prevéngasele a la parte demandada que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no ser así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204, primer párrafo y 205 primer párrafo, del Código Procesal Civil vigente del Estado.

SABINAS, COAHUILA A 17 DE ABRIL DEL AÑO 2006.  
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y  
 TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 SABINAS.

**LICENCIADO JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL**  
**DISTRITO DE SABINAS.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció la C. MANUEL VILLA SANCHEZ, Expediente Número 230/2006, formado con motivo del Juicio de Información A Perpetuum Memoria en Procedimiento No Contencioso para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de inmueble, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble: "Predio urbano y edificación en el construida (casa habitación), ubicado en Calle Ocampo número 19, Colonia Hidalgo de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con una superficie de 183.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte mide 12.00 metros y colinda con Av. Melchor Ocampo; al Sur mide 12.00 metros y colinda con Juanita Martínez Vallejo, al Oriente mide 15.30 metros y colinda con Gonzalo Robles Zamora y al Poniente mide 15.30 metros y colinda con el C. Francisco Navarro Melacio."

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en esa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 02 de Mayo del 2006.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**  
 (RÚBRICA) 23 MAY-2 Y 13 JUN

## **PERIODICO OFICIAL**

### **INDICADOR**

Se publica MARTES Y VIERNES  
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

**LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Subdirector:

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

### **TARIFA**

#### **AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

#### **NOTA IMPORTANTE:**

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

### **SUSCRIPCIONES**

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40